



**RESOLUCION No. 003 DE 2024**  
(enero 05 de 2024)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LA ENTREVISTA EFECTUADA A LOS ASPIRANTES PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028.”**

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL - SANTANDER**, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el Título 27 del Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que la Mesa Directiva del Concejo Municipal de San Gil, expidió la Resolución No. 021 de agosto de 2023, **“POR MEDIO SE CONVOCA Y SE REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DEL (LA) PERSONERO(A) MUNICIPAL DE SAN GIL, PERIODO 2024 – 2028”**, establecido el procedimiento y cronograma del proceso, Resolución N°028 de octubre de 2023; Resolución 038 de diciembre de 2023.

Que se publicó mediante resolución No. 025 de 2023 la lista definitiva de admitidos y no admitidos al concurso público y abierto de méritos del cargo de personero municipal de San Gil, periodo 2024 – 2028.

Que se publicó la resolución No. 039 de 2023, por medio de la cual se fija la lista definitiva de resultados de la prueba de conocimiento y competencias comportamentales del concurso público y abierto de méritos del cargo de personero municipal de San Gil, periodo 2024 – 2028.

Que se publica la resolución No. 041 de diciembre de 2023, la lista definitiva de resultados de valoración de estudios y experiencia, del concurso público y abierto de méritos del cargo de personero municipal de San Gil, periodo 2024 – 2028.

Que según lo dispuesto por la resolución No. 038 del 19 de diciembre de 2023, proferida por la mesa directiva del honorable Concejo Municipal de San Gil, la cual modifico el artículo 2 de la resolución 027 de octubre de 17 de 2023, que modifica el artículo 34 de la resolución 021 del 30 de agosto de 2023, se determinó en su artículo primero el respectivo cronograma, plasmando en sus numerales 20 citación a entrevista y en su numeral 21 realización entrevista por el Concejo Municipal a los aspirantes admitidos para proveer el cargo de personero municipal de San Gil, periodo 2024 – 2028, estableciendo el día 04 de enero de 2023 como fecha para su realización.

Que la mesa directiva del Concejo Municipal de San Gil, en sesión del día 03 de enero de 2024, designo una comisión accidental para realizar la correspondiente entrevista a los aspirantes para proveer el cargo de personero municipal de San Gil, periodo 2024 – 2028, comisión conformada por los Honorables concejales Jesús Gabriel Cortes Madariaga, Juan José Muñoz Duarte y Mauricio Jiménez Jimenez.



Que la citada comisión accidental presento informe de fecha 04 de enero de 2023, mediante el cual entre otros temas expuso que una vez se verifica el quorum se procedió a darle cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Resolución No. 021 de agosto de 2023, señalando que previamente se citó y se notificó a través de correo electrónico a los 4 aspirantes que contaban con ponderación del 90% del proceso del concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de personero municipal de San Gil – Santander para el periodo constitucional 2024 – 2028.

Que dentro del mismo informe presentado por la comisión accidental se señaló que solo se presentó un aspirante en la hora y fecha señalado, al cual se le practicó la entrevista en los términos ordenados por el artículo 32 de la Resolución No. 021 de agosto de 2023.

Que debe dársele continuidad a lo ordenado en el cronograma establecido en la resolución No. 038 de 2023, en el cual se plasma la estructura del proceso de la convocatoria para proveer el cargo de personero municipal de San Gil – Santander para el periodo constitucional 2024 – 2028, siendo necesario realizar la publicación de los resultados de la entrevista.

Que, por lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publicar los resultados de la entrevista a los aspirantes para proveer el cargo de personero municipal de San Gil – Santander, para el periodo constitucional 2024 – 2028, de la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE ENTREVISTA
79819732	8,79
91266386	No asistió
1096950039	No asistió
7321566	No asistió

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

## COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho del Honorable Concejo Municipal de San Gil– Santander, a los cinco (05) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**EDISON RANGEL GUERRERO**  
Presidente

**RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA**  
Primer vicepresidente

**MARGARITA VARGAS BAUTISTA**  
Segundo vicepresidente